

Ley Nº 17.892

EJERCITO NACIONAL

CONCURRENCIA A LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DE LA INDEPENDENCIA DE BRASIL DE LA BANDA DE MÚSICOS DE LA BRIGADA DE INFANTERÍA 1

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Autorízase la salida del territorio nacional, de los siguientes efectivos: la Banda de Músicos de la Brigada de Infantería 1 compuesta por dos Oficiales Subalternos y cuarenta y siete Personal Subalterno con sus correspondientes instrumentos musicales, a efectos de participar en las festividades relativas a la Independencia de la República Federativa del Brasil, el día 4 de setiembre de 2005 a realizarse en la ciudad de Chui - Estado de Río Grande do Sul.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de setiembre de 2005.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente. Hugo Rodríguez Filipini, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 8 de setiembre de 2005.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ. AZUCENA BERRUTTI. JOSÉ DÍAZ. REINALDO GARGANO.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.